

Propuestas de Convenios de Movilidad

Convenios de movilidad (estudiantes y profesorado) con Universidades del EEES

Los/las coordinadores/as de los programas de doctorado y máster pueden proponer la firma de convenios con otras universidades del EEES en las que se desarrollen programas de interés en su ámbito.

Instituciones europeas con las que es posible firmar acuerdos erasmus

- Propuesta de convenio de movilidad ERASMUS + irá dirigida al Área Internacional de la Escuela Internacional de Posgrado: **epinternacional@ugr.es**

Las/las Coordinadoras/es, tras consultar con el/la Coordinador/a en la universidad de destino, nos indicarán a través del formulario facilitado desde el Área Internacional la información en él incluida y nos lo enviarán firmado al correo electrónico especificado anteriormente. La información solicitada será :

- el número de plazas de movilidad para estudiantes y/o profesorado
- la duración de las estancias (para los/las estudiantes mínimo 3 meses, máximo 12 meses). La duración de las estancias tiene que ser la duración real, no se trata de un máximo.
- los requisitos/recomendaciones sobre competencia lingüística
- el máster/doctorado en la universidad de destino

* los datos de contacto del/de la Coordinador/a en la universidad de destino

En el caso de que la movilidad se realice para el periodo de investigación del TFM o a nivel de doctorado, es importante que exista colaboración previa con los grupos de investigación a los que se pueda incorporar la/el estudiante durante su estancia y que el/la tutor/a en la universidad de destino este informado/a.

La gestión de la convocatoria corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización. Las fechas de las convocatorias dependen del tipo de programa de estudios.

Convenios de movilidad (estudiantes y profesorado) con otras Universidades

En el caso de universidades que no dispongan de carta ERASMUS, se pueden proponer convenios que impliquen la movilidad de estudiantes y profesorado. Para ello, debe existir un acuerdo marco entre las universidades, firmándose posteriormente un acuerdo específico. Estos convenios se gestionarán desde el Vicerrectorado de Internacionalización a través del correo electrónico: **intlagreements@ugr.es**

- Se aconseja comprobar si existe un Convenio General con la Institución de destino y un Convenio de Intercambio que incluya movilidad a nivel de máster. Si es así se analizaría la viabilidad tras contactar con los/las socios/as:

Buscador de Convenios

- En caso de que no exista convenio de movilidad con la institución, puede proponerse un convenio. Se aconseja comprobar si existe ya un convenio con la Institución.
- La financiación para este tipo de movilidad una vez que el acuerdo este firmado por ambas partes, podría solicitarse dentro de las convocatorias del Programa Propio de Internacionalización. Pueden consultar con la Oficina de Relaciones Internacionales (intlconvoca@ugr.es), perteneciente al Vicerrectorado de Internacionalización que son los que se encargan de gestionar la ayudas.